

## **Llamado abierto a artistas y expresiones culturales**

Municipio A

Somos oeste

### **BASES Y CONDICIONES**

El Municipio A comienza la búsqueda de artistas consagrados y emergentes para renovar su lista de espectáculos artísticos, con el fin de contratar a los postulantes en sus futuros eventos y festivales.

### **OBJETIVOS**

- 1.- Seleccionar de modo abierto y transparente un amplio espectro de artistas para ser contratados en futuros eventos organizados por el Municipio.
- 2.- Crear oportunidades de empleo y difusión de dichos artistas, destacando sus propuestas y calidad.

### **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

El tribunal estará constituido por un representante del Concejo Municipal, uno del área de Comunicación y Cultura del Municipio A y un productor/músico representante de Cooparte (Cooperativa de la Música del Uruguay). Evaluarán a los inscriptos y realizarán una selección para determinar quiénes formarán parte de la lista final. Luego de su definición se contactará a los seleccionados para su contratación.

### **CONDICIONES DEL LLAMADO**

- Se podrán presentar en el plazo establecido las propuestas artísticas de las siguientes categorías:
  - 1.- Músicos/as (cantautores/as, instrumentistas o intérpretes con banda de no más de dos componentes, de cualquier género musical).
  - 2.- Bandas de los principales géneros (rock, pop, fusión, tropical, murga, candombe, etc.). Sin límite de integrantes.
  - 3.- Comediantes/as (monólogos u obras de teatro unipersonales).
  - 4.- Performers/artistas de circo/ DJs.

Cada categoría a su vez se diversifica en dos:

**A.-** Emergentes (no cuenta con trabajos discográficos publicados, ni shows o conciertos en el circuito comercial) .

**B.-** Profesionales (han editado uno o más discos, han presentado sus shows o conciertos en festivales o salas comerciales).

- Se podrán postular todas aquellas personas mayores de edad de nacionalidad uruguaya o extranjera.

## **INSCRIPCIÓN**

Los artistas se podrán inscribir en un plazo de 20 días (a partir del **10/06** hasta el **30/06**), por medio de formulario web obligatorio. En el mismo se solicitará (entre otros datos):

- 1.-** Pistas de audio o videos con actuaciones en vivo o en estudio.
- 2.-** Curriculum vitae.
- 3.-** Propuesta de show en dos versiones (media hora y una hora de duración).

Contenido a valorar:

Se valorará el contenido según su calidad interpretativa, divertimento, complejidad y reflexión.

A su vez se priorizará la originalidad y **la autoría del propio artista o artistas**, así como la importancia de que sea un espectáculo integral, en interpretación, puesta en escena y propuesta estética.

Se considerará un plus de valor el pertenecer o tener vínculo directo con la zona en cuanto a lo cultural, y/o que la identidad y las raíces culturales de nuestros barrios sean parte del contenido artístico.

**ACLARACIÓN:** En caso de necesitar ciertos elementos técnicos (equipos de sonido, iluminación e imagen) el Municipio A puede proveer a los artistas de los mismos.

## **CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

Esta se regirá en base al sistema vigente de contratación de artistas de la Intendencia de Montevideo que establece:

“Las y los artistas que se contraten individualmente a través de la empresa que corresponda, se verán comprendidos en los métodos de pago que establece el Servicio de Contaduría de la IdeM, y suscribirán un contrato en los términos y condiciones que establezca la IdeM, quedando supeditada la contratación al contralor jurídico-formal favorable.”